

- 312. José Rial Alonso.
- 313. María Souto Pez.
- 314. Manuel Sanmiguel León.
- 315. Enrique Penas Otero.
- 316. Herederos Benigno Colmeiro Feijoo.
- 317. Plácido Castro Castro.
- 318. José Seijo Penas.
- 319. Herederos Benigno Colmeiro Feijoo.
- 320. Filomeno Pedreira Montero.
- 321. Perfecto Sanmiguel Sexto.
- 322. María Souto Pez.
- 323. Manuel Sanmiguel León.
- 324. Ramón Veis Montero.
- 325. Armino Campos Parcerro.
- 326. Ramón Junquera Junquera.
- 327. Albino Montero Sánchez.
- 328. Carmen Sánchez Lorenzo.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir relativa al expediente de expropiación de los terrenos que se citan afectados por las obras de embalse de Arucena-Cantera de Aridos, en término municipal de Puerto Moral, provincia de Huelva.

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 213-SE, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas;

Resultando que en el periódico «Odiel» de 29 de septiembre de 1962, en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre de 1962 y en el «Boletín Oficial» de la provincia de 29 de septiembre de 1962, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puerto Moral, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente;

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación, ya publicada, se eleva a definitiva.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 26 de febrero de 1963.—El Ingeniero Director.—1.300.

RESOLUCION de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas referente a la adjudicación de las obras de nueva construcción de la carretera local del Pagador (Las Palmas a Agaete) a Artenara por Moya, sección de Moya a Artenara, trozo cuarto, tramo primero, en la isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas.

La Comisión Ejecutiva de esta Junta, en sesión celebrada el día 22 del actual, visto el expediente instruido para la ejecución de las obras de nueva construcción de la carretera local del Pagador (Las Palmas a Agaete) a Artenara por Moya, sección de Moya a Artenara, trozo cuarto, tramo primero, en la isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, cuyo presupuesto de contrata asciende a seis millones ochocientos setenta y un mil seiscientos diecisiete pesetas veintinueve céntimos, y el resultado de la subasta celebrada el 19 de enero pasado, y cumplidos todos los requisitos prevenidos en el Reglamento para la

organización y régimen de esta Junta, acordó, en uso de la facultad que le confiere el apartado d) del artículo 18 del propio Reglamento, adjudicar definitivamente la subasta de dichas obras a favor del mejor postor, don Antonio Marrero Santana, que ofreció verificarlas por la cantidad de cinco millones cuatrocientas mil pesetas.

Lo que en cumplimiento de dicho acuerdo se hace público por el presente anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de febrero de 1963.—El Gobernador civil, Presidente, P. D., Salvador González Rosales.—El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.—1.022.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

CORRECCION de erratas del Decreto 479/1963, de 28 de febrero, por el que se declara de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, la adquisición de dos parcelas lindantes con el monasterio de Carracedo, monumento nacional.

Habiéndose padecido error en la inserción del citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 59, de fecha 9 de marzo de 1963, se transcribe a continuación la pertinente rectificación:

En el sumario, línea cuarta, donde dice: «... monasterio de Carracedo...», debe decir: «... monasterio de Carracedo...»

ORDEN de 20 de febrero de 1963 por la que se adscribe una dotación de Auxiliaría vacante en el Real Conservatorio de Música de Madrid a la asignatura de «Guitarra».

Ilmo. Sr.: Vacante en el Real Conservatorio de Música de Madrid la dotación de una Auxiliaría numeraria de «Solfeco», y de conformidad con la propuesta del citado Real Conservatorio, a fin de atender a las necesidades de la enseñanza de acuerdo con la matrícula escolar,

Este Ministerio ha resuelto que la expresada dotación vacante se adscriba a la asignatura de «Guitarra» y se proceda a su convocatoria en concurso-oposición en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 27 de febrero de 1963 por la que se distribuye la cantidad de 293.580 pesetas del crédito número 344.211 del vigente presupuesto de gastos entre las Escuelas de Comercio que se indican.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que en el vigente presupuesto de gastos del Departamento figura el crédito número 344.211, por importe de 979.756 pesetas para material de oficina no inventariable de Centros oficiales dependientes de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas;

Resultando que la Sección Administrativa de Créditos del presupuesto le ha examinado en 14 de febrero del corriente año, y que la Sección de Contabilidad del Ministerio de Hacienda en el Departamento ha tomado razón del gasto en el mismo día 14, y que la Intervención Delegada de la Administración del Estado lo ha fiscalizado favorablemente en 20 siguiente;

Considerando la conveniencia de dotar a las Escuelas que se citan más adelante con los medios necesarios para atender a los gastos expresados anteriormente,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se distribuya la cantidad de 293.580 pesetas que figuran en el crédito 344.211 del vigente presupuesto de gastos del Departamento, entre las